

En cuanto al contenido, las alegaciones se centran en la omisión de determinados factores puntuales. En ningún momento se hace referencia a la existencia de valores ambientales de importancia que se vayan a ver afectados, ya que la actuación se va a ejecutar en zona de marcado carácter urbano y que actualmente sufre un grave deterioro medio ambiental. Por este motivo tampoco se detectan impactos ambientales negativos críticos de carácter irreversible que no hayan sido tratados en el estudio y que supongan un cambio de signo en la evaluación global del impacto provocado por el proyecto.

Las alegaciones que incluyen recomendaciones que resultan positivas para el medio y que son compatibles con el proyecto han sido incluidas en el mismo.

Una parte de las sugerencias, como repoblación de la orilla derecha, rehabilitación de las edificaciones del entorno del Puente de Palmas y peatonalización del mismo, hacen referencia a actuaciones que quedan fuera del proyecto objeto del estudio de Impacto Ambiental y por tanto no pueden ser tenidas en cuenta.

Las omisiones y defectos encontrados en el estudio han sido comunicados al titular para que en el plazo previsto por la legislación procediera a completar el estudio de Impacto Ambiental.

Mérida, 13 de abril de 1994.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación por concurso, del suministro de víveres para las Residencias Universitarias Hernán Cortés y Juan XXIII, en la ciudad de Badajoz.

Convocado Concurso, para la adjudicación del suministro de víveres para las Residencias Universitarias Hernán Cortés y Juan XXIII, en la ciudad de Badajoz, anunciado en el D.O.E. n.º 26, de 05/03/94, y al no presentarse ofertas a la finalización del plazo establecido para el mismo.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Declarar desierta la contratación por Concurso, del suministro de víveres para las Residencias Universitarias Hernán Cortés y Juan XXIII, en la ciudad de Badajoz.

Mérida, 8 de abril de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13/10/93
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN

RESOLUCION de 8 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación por concurso, del suministro de víveres para la Residencia de Hervás y Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor.

Convocado Concurso, para la adjudicación del suministro de víveres para la Residencia de Hervás y Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor, anunciado en el D.O.E. n.º 26, de 05/03/94, y al no presentarse ofertas a la finalización del plazo establecido para el mismo.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Declarar desierta la contratación por Concurso, del suministro de víveres para la Residencia de Hervás y Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor.

Mérida, 8 de abril de 1994.

El Secretario General Técnico
P.O. de 13/10/93
JOSE MARIA RAMIREZ MORAN